

LA IDEA

Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado



CONDICIONES		REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse de sello correspondiente.
Por un semestre pesetas.....	3'00		
Por un año id.....	6'00		
Un número suelto id.....	0'25		
No se admiten suscripciones por menos de un semestre. El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.			

DOS AUDIENCIAS

En la tarde del martes 16 del corriente, una comisión de maestros, compuesta de los señores don Quintín Yubero, don Mauricio Riosalido, don Ricardo López y don Antonio Villaverde, presidida por don Felipe Díez Abad, en representación de *El Criterio*, y creyendo interpretar los sentimientos de la Asamblea general del Profesorado de primera enseñanza, acudió al Ministerio de Fomento con el fin de saludar á nuestros nuevos jefes superiores, Excmo. señor Conde de Xiquena é Ilustrísimo señor don Vicente Santamaría de Paredes, Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública respectivamente, en nombre de toda nuestra clase profesional, felicitarlos por su segunda elevación á tan altos y bien merecidos puestos, y rendirles el testimonio de respeto y consideración del Magisterio primario español.

* * *

Sin previa petición de audiencia y apenas fué anunciada dicha comisión á nuestro querido Director general, éste apresuró á dejar su mesa y salir al encuentro de

aquella, la cual se vió colmada de atenciones y muestras del cariño especial, de la verdadera predilección que siente para con los maestros el señor Santamaría de Paredes. En medio de una tan franca familiaridad, que jamás ponderaremos ni agradeceremos bastante, departió con aquellos modestos maestros sobre las cuestiones más interesantes á la clase, la regularidad en el percibo de los haberes, para cuya exacta puntualidad habíanse adoptado ya enérgicas disposiciones que van ya produciendo satisfactorios éxito; la acumulación de las retribuciones al sueldo, cuyo aspecto legal fué examinado por el señor Santamaría y el señor Díez Abad en sentido muy favorable á las generales aspiraciones del Magisterio, resuelto nuestro Director general á llevarla con la mayor prontitud posible á feliz término; y otros puntos de no menos importancia y trascendencia. La comisión salió de aquel despacho verdaderamente conmovida, por las muy cariñosas deferencias de que fué objeto y que nunca olvidarán los individuos que la componían.

* * *

Sin más que una carta de presentación que el señor Abad llevaba para el dignísi-

mo Ministro de Fomento, fué la comisión recibida por esta autoridad en su nuevo y magestuoso despacho. Muy pocas veces se habrán visto tan bien hermanadas la respetabilidad del hombre de gobierno, la nobleza del digno caballero de que tan justa fama goza, el excelentísimo señor Conde de Xiquena, y la actitud y aspecto, no ya sólo de distinguida fineza, sino más bien de la complacencia que revelaba su sonriente semblante al verse rodeado de sencillos maestros. Evacuados los primeros, se trató desde luego de los intereses de nuestra clase profesional. Al recordarle la comisión la enérgica campaña emprendida en la época ministerial del señor Conde, éste prometió secundarla hoy con más brío si cabe, que entonces, hasta ver desaparecidos todos los descubiertos y asegurada la normalidad más perfecta en el percibo de los haberes. Al exponerle las ventajas de la acumulación de las retribuciones al sueldo, él, como primer interesado en el enaltecimiento del maestro de primera enseñanza, está resuelto á cooperar en lo posible á la realización de tan dignificador proyecto. Al pedirle en la futura comisión permanente del correctamente por él reorganizado Consejo de Instrucción pública un puesto para la representación del Magisterio primario español, resueltamente prometió que nos le concedería. A cuantas indicaciones se le hicieron, y á cuantas observaciones se le presentaron, á todas contestó con acento paternal que tendría no pequeño gozo en satisfacer las nobles aspiraciones de tan laboriosa como importante clase para la cual tuvo frases tan consoladoras, que los comisionados sentíanse, más que nunca, orgullosos en pertenecer á ella y embargado del más profundo agradecimiento á su excelencia.

El Ilmo. señor Director general primero y el Excmo. señor Ministro de Fomento después, disponíanse á tomar notas de las pretensiones de la mencionada comisión, una vez desempeñado su cometido, cuando el señor Abad, que llevaba preparadas dichas *notas*, tuvo la honra de entregárselas y de sentir el natural placer al verlas aprobadas y acogidas con señaladas mues-

tras de sincero interés por parte de nuestras autoridades superiores.

Para éstas tiene *El Criterio* su preferente lugar en la consideración y gratitud para cuantos se interesan por el bienestar y prosperidad del Profesorado de primera enseñanza, juntamente con la comisión, que tan acertadamente ha sabido llevar la voz de la Asamblea nacional del mismo.

Abrigamos las más fundadas esperanzas en estas dos audiencias, base de otras en las que continuaremos persiguiendo el programa de mejoramiento y progreso que nos tenemos trazado en bien exclusivo de nuestra clase profesional, teniendo en cuenta: primero, la proverbial seriedad, la rectitud inquebrantable, el gran sentido práctico y las altas dotes de gobierno que caracterizan á nuestro actual Ministro de Fomento; segundo, la extraordinaria ilustración, la competencia administrativa y apasionado amor al Magisterio primario por parte de nuestro muy apreciable Director general; y tercero, la bondad y virtualidad de los ideales en que se inspiran nuestras aspiraciones, que las comunes á todos los maestros españoles de primera enseñanza.

(De *El Criterio*).

Miscelánea

Licencia.—Se participa á los interesados señores Gual y Martret que por el Rectorado les ha sido concedida la licencia solicitada para que puedan atender al restablecimiento de la salud.

Expedientes.—Por la Junta provincial han sido elevados á la Dirección general los expedientes de la visita de inspección á las Escuelas del partido de Tortosa.

Vacante.—La Escuela elemental de niños de Poboleda ha quedado vacante por pase á otra provincia del maestro que la regentaba.

Dimisión.—D. José Suñer y Aranda ha dimitido la Escuela de ambos sexos de Aldea (Tortosa).

Provisión interina.—Han de proveerse interinamente una Escuela elemental

de niñas en Sitges, una Auxiliaría de párvulos en S. Andrés de Palomar, otra de niñas en Gironella y una de niños en Castellbisbal.

Cuarto año.—La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona ha tramitado á la Diputación respectiva favorablemente informado el expediente incoado por la Asociación de Maestros de aquella provincia en el que solicita la creación del cuarto año en la Escuela Normal de Maestras.

Interina.—Doña Antonia Vilás y Llanes ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela elemental de niñas de S. Carlos de la Rápita, habiendo tomado ya posesión del cargo.

Posesión.—La han tomado interinamente de las Escuelas de Uldecona, Falset y Esplugas, don Antonio Corbella, doña Josefa Santaella y doña Teresa Mestre respectivamente.

Jubilaciones.—Se ha participado á los interesados señores Sales, Pons y Macip, que en fecha 8 del pasado mes les fué concedida la jubilación que tenían solicitada.

Visita.—En virtud de la visita que acaba de efectuar el señor Inspector don Luis Santa María á las Escuelas de Alfara, Aldover y Paúls, se ha concedido un voto de gracias, con efectos para el escalafón, á los señores don Sebastián de Santa Inés, don Manuel Guasch y don Guillermo Vigo.

Posesión.—La han tomado ya de las Auxiliarias de Barcelona las Maestras señoras Sitjes, Auguet y Prieto, Matabacas y Llop.

Real decreto.—Por Real decreto de 12 de Noviembre queda reconstituído el Consejo de Instrucción pública con estricta sujeción á la ley de 27 de Julio de 1890; entrando por Real designación á formar parte todos los antiguos Consejeros que no lo son en la actualidad.

Nombramientos.—En virtud de las úl-

timas oposiciones verificadas en este principado han sido nombrados Auxiliares de Barcelona los señores Guiralt, Sólé, Poch y Parés, y de San Martín de Provencals, el señor Rueda.

Otro.—Por el Ministro de Fomento ha sido nombrada Maestra de Barcelona en virtud de oposiciones doña Josefa Soto y Llabería.

Orden reparadora.—Los opositores postergados serán nombrados fuera de concurso para las Escuelas que soliciten en su respectivo Rectorado, y los años de carrera empezarán á contarse desde la fecha en que tomó posesión el causante de la postergación.

Oposiciones.—A 137 asciende el número de instancias que se recibieron en el Rectorado de Valencia para ejercitar en las oposiciones á Escuelas y Auxiliarias de párvulos y solamente 102 opositoras se presentaron al acto que tuvo lugar el jueves 18 á las diez y media de su mañana.

Una opositora abrió el libro que le fué entregado y leyó el siguiente período que fué objeto del análisis:

“El Papa bendijo la Confederación; y el estado llano, los artesanos y mercaderes, se dan tal arte en esgrimir la espada, que triunfan de los aguerridos alemanes.”

Al siguiente día á la misma hora tuvo lugar la segunda parte del ejercicio escrito consistente en la resolución del problema.

Importando 315 del corte de la tela los adornos de un vestido, y llevando de hechuras la modista 13'50 pesetas, cantidad igual á la quinta parte del precio de dicha tela, ¿á cuánto ascenderá el precio total del vestido?

A esta segunda parte faltaron tres opositoras.

Nombramientos.—Ha sido nombrado para ocupar la plaza vacante de Inspector de primera enseñanza de Murcia, don Pablo Galiana Abad, maestro que era de Manzanares (Ciudad Real).

—En virtud de oposición han sido nombradas las siguientes maestras: doña Desamparado Sinfuentes Beneyto, de San

Antonio Abad (Murcia); doña Pilar Villegas y Leonard, de Cartagena, y para las escuelas elementales de Madrid, doña Luisa Bello Posseti, doña Regina Paulina Cabaglaión, doña Esperanza Alvarez Conde y doña María de los Dolores García y Tapia.

—También lo han sido por el mismo concepto: Doña Josefa Soto y L'iberia, de Barcelona; doña Andrea Bernardo Paredes, de la Auxiliaría de la Práctica de la Normal de Zaragoza; doña Engracia Alcaide Caracuel, de una escuela de Palma de Mallorca; doña María de las Mercedes Sáiz, de otra de Bilbao, y doña Valentina Pérez Santero, para la Auxiliaría de la Práctica de la Normal de Cádiz.

—Por concurso de ascenso se han hecho los siguientes nombramientos de maestras: Doña Angela Sánchez Buendía, para la escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Teruel; doña Juana García Valenzuela, para Utrera (Sevilla); doña Filomena Andonegui y Sáinz, para Lugo; doña Angustias Ramos Hernández, para Guadix (Granada); doña Rufina Guillamón y López, para Cieza (Murcia); doña Mónica Díaz Castellanos, para Figueras (Gerona); doña María Ana Ruiz, para Requena (Valencia); doña Faustina Tribaldos Palma, doña María Josefa Vilches y doña Ana Escobar Grao, para Motril (Granada); doña María Madse Macep, para Utiel (Valencia) y doña Encarnación Gómez Jabalquinto, para Montefrío (Granada).

—También en virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado maestro de Alcoy (Alicante), don Francisco Romero Párraga.

—Por la Dirección general se han nombrados: Auxiliar en propiedad de una Escuela elemental de Barcelona, don Jaime Giralt Saldas; doña Rosario Moreno Gómez, para una de párvulos de Jaén, y don Domingo González Guerrero, para maestro de una escuela de Ceuta.

—Han sido nombrados maestros: don Francisco García López, para Monterrubio; don José Calvo, para Valle de Finolledo (León); doña Gabriela Pascual del Valle, para Elche (Alicante); doña Luciana Sánchez, para Carmona (Sevilla); doña Enriqueta Sánchez, para Puente Genil

(Córdoba); doña Francisca Colomer, para Alcover; y don Manuel Manzano Sala, para Valdelinares (Teruel).

—**Interina.**—Doña Francisca Salafranca ha sido nombrada Maestra interina de Villafranca del Panadés.

—**Vacantes por defunciones y ceses.**—La regencia de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

—La escuela de niños de Corral de Almaguer (Toledo), por defunción de don Atanasio Urquiani Muñoz.

—La de párvulos de Constantina y la elemental de niñas de Marchena (Sevilla), por renuncia de las maestras electas para ellas doña Silvina Gurrea y doña Alvina Bascón.

—La de niños de Iglesia y Torricetorres (Burgos), por defunción de don Eusebio Turduble.

—La de niñas de Espluga de Francolí (Tarragona), por pase á otra de doña María Cristina Meseguer.

—La de niños de Uldecona (Tarragona), por id de don Felipe Urriel.

—**Clasificación.**—La viuda del Maestro de Tivisa don José Carrera ha sido clasificada con la pensión anual de 613'32 pesetas y la viuda de don Ramón Badía, Maestro de S. Lázaro, lo ha sido con 315 pesetas.

—**Admitida.**—La Maestra de Querol, doña Francisca Masip, ha presentado la dimisión de la escuela que le ha sido admitida.

—Según la prensa periódica de Madrid, el Director General de Instrucción pública, señor Santa María de Paredes, ante las repetidas quejas del público por la manera como se venían nombrando los tribunales de oposiciones á Escuelas, ha resuelto que el personal que, fuera del reglamentario, haya de ser designado para dichos tribunales, se designe del modo siguiente:

Pidiendo á los Rectores que designen nueve individuos por cada grupo de entre los Maestros normales, superiores y de primera enseñanza más idóneos y mejor reputados de cada provincia.

Después se procederá á un sorteo público de los designados, siendo la suerte la encargada de determinar quiénes han de formar parte de los tribunales de oposición.

Todo lo que no sea la descentralización resultará deficiente para los objetivos fundamentales que han de procurarse por los indicados actos.

Ejemplo digno de imitar.—En Suiza sufren los quintos, el día de la visita médica, un examen sobre lectura, redacción, cálculo, geografía é instrucción cívica, á fin de que las autoridades puedan convenirse de que no han olvidado la enseñanza recibida en la Escuela primaria.

Pues bién; un periódico de la Argovia refiere que durante muchos años el cantón de Utervalden fué, según dichos exámenes, uno de los que revelaron más atraso en la instrucción de los quintos, cuando todas las muchachas tenían instrucción primaria bastante completa. Dolidas de esta inferioridad y heridas en su amor propio cantonal, pusieronse todas de acuerdo para no bailar en lo sucesivo con los mozos que notoriamente fueran conocidos por no saber leer, escribir ni calcular, considerándoles con este solo hecho como incapaces de ser buenos soldados.

A los tres meses no existía un solo mozo que fuera rechazado.

Cuadro horroroso que sintetiza la suerte que le espera al Magisterio si Dios no lo remedia. La mayoría de los pueblos no podrán cubrir sus obligaciones y entonces vendrá el crugir de dientes.

De *La Libertad*, de Valladolid:

“Desde 1890 á 1897 se han vendido: de los particulares contribuyentes: 1.891,457 fincas para el fisco; por los recaudadores del Banco 551,571, y por el Estado un millón 286,464.

Han quedado sin remate, en erial y sin producción, 942,561 fincas.

Se han dado de baja en las matrículas industriales 159,642, por no pagar los infinitos impuestos y alquileres.

Se han instruído 50,415 expedientes de quiebra por no poder cumplir sus atenciones.

Han emigrado entre artistas y produc-

tores braceros para la Argelia francesa, 64,626; y para la América del Sur, un millón 692,635.

Se han cerrado, 1892 fábricas de diferentes productos y artículos.

La riqueza oculta, la que tiene el privilegio de no tributar, pasa de 2.000 millones, como se ha demostrado en la provincia de Granada, y una gran parte de la propiedad rústica y urbana es presa de la usura.

La hipoteca es el testimonio de la escasez y el prólogo del hambre que amenaza la ciudad y los campos.

Hay poblaciones donde con buena hipoteca no hallan dinero los particulares ni al 60 por 100 anual, porque la propiedad apenas hay quien la cultive, ni ofrece garantías.

La usura resta el sueldo de los empleados y de los militares, lo mismo que saca el jugo á los labradores.

Tal es el verdadero estado económico de España.

Las deudas de los maestros.—El director general de Instrucción pública ha pedido una relación exacta de todo lo que se adeuda por atenciones de primera enseñanza.

Según los datos oficiales, lo que se debe á los maestros asciende á 8.965.579'06 pesetas.

Las únicas provincias que no adeudan nada por este concepto son las de Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, Palencia y Vizcaya.

Se han circulado á los gobernadores órdenes terminantes para que los Ayuntamientos se pongan en breve plazo al corriente en los pagos por atenciones de enseñanza.

Clasificaciones y pensiones.—Por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, han sido clasificados los siguientes maestros jubilados: don Romualdo Iranzo, maestros de Puchielos, con 540 pesetas; doña Teresa Bernad, de Huerto, con 540 pesetas; doña Gregoria Plan, de Lascos, con 540; doña Vicenta Collado, de Pineda, con 472,50; don Bartolomé Ferrer, de Bellcaire, con 540; doña Dolores Fitó, de Orta, con 940; don José Vilalta,

de Campllonch, con 540; don Ramón Calderer, de Gisclareny, con 250; doña Catalina Bofill, de Salt, con 720; doña Petra Corbín, de Almodóvar del Campo, con 980; doña Antonia Méndez, de Rivadese-lla, con 490; don Joaquín Hernández, de Seriana, con 200, y don Celedonio González, de Boal, con 690.

—Por la misma Junta se han acordado las siguientes pensiones: A doña Vicenta Pérez, viuda de don Benigno Bravo, maestro que fué de Castildelgado, de 130 pesetas anuales; á doña Lorenza Rosado, que lo es del maestro, que fué de Cebreros, de 633,32; á doña María del Sagrario, que lo es del que fué de Criptana, de 383,33, y á doña Clotilde, doña María y doña Josefa García Carmona, huérfanas de la que fué maestra de Rute, de 383,32.

—La misma Junta ha dispuesto la devolución de 211 pesetas á la viuda del maestro que fué de Peñarrubia (Málaga), por no haber cumplido los veinte años de servicios.

Hemos recibido el séptimo cuaderno de *La Instrucción pública en España*, notabilísimo trabajo que publica *El Magisterio Español* en Madrid. Es este cuaderno un estudio completísimo de la enseñanza en la provincia de Santander, y la variedad de datos, la riqueza de noticias, las justas y exactas observaciones y la belleza de los grabados hacen este trabajo utilísimo para los maestros y único en su clase. El cuaderno séptimo, llega hasta la página 156 de la obra, tiene 24 páginas de nutrida lectura, á dos columnas, con trece fotograbados, representando vistas de edificios, retratos de maestros y mapa de la provincia. La guía escolar es el *nomenclator más completo* que se ha publicado. Esta obra, cuando esté terminada, será un verdadero monumento único para conocer el estado de la enseñanza en España al terminar el siglo presente.

El cuaderno de cada provincia cuesta una peseta, y los suscriptores de *El Magisterio Español* reciben este trabajo gratis según se va publicando. Para fin de año estarán terminados los cuadernos referentes á las provincias de Almería y So-ria.

Cargos vacantes.—Con motivo de la renovación parcial del Consejo de Instrucción pública quedarán vacantes la presidencia de muchos tribunales y un cargo de vocal en las Juntas de Derechos pasivos de la Península y de Ultramar.

Es probable que á estos cargos vuelvan los Sres. Puerta y Sánchez Román.

También habrá necesidad de nombrar nuevas ponencias para despachar los expedientes, que están en poder de los consejeros que han cesado.

De *Las Noticias*:

“La noticia que ayer publicamos sobre el aumento de categoría del Profesorado público de las poblaciones agregadas, debe sufrir una ligera modificación y una ampliación al propio tiempo.

El aumento de sueldo lo cobrarán los Maestros á partir de 1.º de Julio de este año, con cargo al presupuesto adicional, según acuerdo del Ayuntamiento.

El total del aumento para todas las poblaciones en conjunto, no llega á *veintisiete mil pesetas anuales*, quedando clasificadas las escuelas en la siguiente forma:

Gracia.—Para la escuela superior, 2250 pesetas, y 2000 para las doce escuelas elementales y la de párvulos.—Tres auxilia-rias á 1375 pesetas.

San Martín.—Doce escuelas á 2000 pesetas y doce auxilia-rias á 1375 pesetas.

Sans.—Cinco escuelas de 1650 pesetas y dos, cuyos maestros sirven en comisión deberán disfrutar 2000. Cuatro auxilia-rias ascienden á la categoría de 1100 pesetas, y una de niños, cuyo Maestro sirve en comisión, asciende á 1375 pesetas.

San Andrés.—Una Escuela superior á 1900 pesetas, y cinco elementales y una de párvulos á 1650. Una auxiliar á 1100 pesetas.

San Gervasio.—Una Escuela, cuyo Maestro sirvió en plaza de 2000 pesetas, deberá ascender á esta categoría, y las tres Escuelas restantes á la 1375.

Las Corts.—Las dos Escuelas elementales y la de párvulos, de la categoría de 825 pesetas pasan á la de 1100.

El derecho del Profesorado arranca del 20 de abril último; para los efectos de la categoría, en su parte económica, empieza como hemos dicho, el primero de julio

del presente año económico; todo con arreglo á la legislación vigente."

Defunción.—Ha fallecido en la Corte el ilustre ex ministro de Fomento don José Luis Albareda.

Su paso por aquel departamento se distinguirá en los anales de la enseñanza como uno de los fecundos en disposiciones legislativas.

La reposición de los catedráticos expulsados de sus cátedras; las propuestas unipersonales en la provisión de cátedras y escuelas de primera enseñanza, la centralización de fondos y creación de Cajas especiales y habilitaciones para el pago de los maestros; la creación del Museo escolar y del 4.º año en la Normal Central de Maestras; la reforma de la enseñanza de párvulos, y otras varias disposiciones son debidas al ilustre hombre público que ha poco falleció y cuyo nombre recordará siempre con satisfacción el Magisterio.

Descanse en paz, y elevemos en sufragio de su alma una plegaria al Dios de las misericordias.

Destinado.—Don Manuel Die y Mos, que prestaba sus servicios en la Inspección general, ha sido designado para el cargo que tenía el señor Novoa en el Ministerio de Fomento.

De nuestro caro colega *El Magisterio Español*:

"O propietarios ó interinos.—Ya ha comenzado el curso en las escuelas Normales: es decir, ya debe haber comenzado, por que se da el caso de escuelas normales sin profesores, y en ellas es de suponer que el curso haya empezado él solo.

Con tal motivo hemos de insistir una vez más en una cosa elementalísima á saber: que hace falta proveer de profesorado á algunos de esos centros.

El decreto de 5 de Julio está incumplido en una de sus partes, en la parte que mandaba proveer las vacantes de un modo legal, por oposición ó por concurso, según correspondiese.

En este punto es indispensable una solución. O se cumple la segunda parte de este decreto ó se deroga todo él. Hacen

falta ó profesores propietarios ó interinos. Mejor lo primero que lo segundo.

No parece serio, ni debe continuar, que haya normales sin profesores y haya en cambio una Normal Central con todo el profesorado y además cinco ó seis sustitutos."

Que se sepa.—Dice *La Voz del Magisterio*, de Zamora:

"Ha salido para la corte, y se vendrá con una escuela de 2.000 pesetas, el oficial de correos de esta administración, nuestro amigo don Manuel Vega."

¿Cómo se hará el milagro?

Pasó ya el siglón para no más volver.

Leemos:

"Dícese que el señor Ministro de Fomento está decidido á no consentir abusos de ninguna clase en el departamento que dirige. Si la falta cometida es de un subalterno, hará responsable de esta falta al Jefe, será castigado en la misma forma por el citado señor Ministro.

Esta saludable energía ¿quiere decir que en el citado Ministerio se cometían abusos de gran tamaño?

Así parece; lo cual viene á demostrar que no en balde se quejaba continuamente la prensa profesional de la inmoralidad administrativa en la primera enseñanza.

Aplaudimos la decisión del Conde de Xiquena, que por lo visto hacía buena falta en su departamento."

Resolución.—Los Profesores de las Escuelas Normales están de enhorabuena. El Tribunal de lo Contencioso ha resuelto favorablemente el pleito incoado contra la Hacienda en reclamación de sus derechos.

Al señor Barco, antiguo Director de la Escuela Normal de Badajoz, se le abonarán los atrasos correspondientes, según sentencia dictada con fecha 29 del mes próximo pasado.

Aplaudimos esta medida, que resuelve un asunto en el cual están interesados muchos Profesores que han pasado los mejores años de su vida.

Clasificaciones.—Con 210 y 315 pesetas, respectivamente, las han obtenido:

Don Miguel Arnáu, de Vallvidrera (Barcelona) y doña Teresa Arnall, viuda de don Ramón Badía, maestro que fué de San Lázaro (Tortosa).

Recorte.—En la *Revista de primera enseñanza*, de Cádiz, leemos lo que sigue:

“Leemos en *La Imparcialidad*: Con el título “Estamos frescos...” publica *El Mortero* un valiente artículo escrito por el señor Morante, contra la Real orden de 6 de Mayo último, en virtud de la cual se regala una Escuela pública de Olot á una comunidad religiosa, y cuyo artículo termina así: “Hemos oído que el señor Sánchez Covisa presentará demanda contra esa Real orden en nombre de la Asociación de Maestros de Gerona. Si este pleito se pierde, ya podemos tirar las llaves de nuestras Escuelas por debajo de las puertas y decir con resignación: Ahí queda eso para los frailes y monjas.—Las Escuelas públicas no son de los escolapios, ni de los jesuitas, ni de nadie más que de los que poseen el título de Maestros de primera enseñanza. Suprímense éstos y las Escuelas públicas por medio de otra ley; pero mientras no suceda esto, el Magisterio en masa debe protestar indignado de todas las intrucciones.” (*El Mortero* del 19 de Julio último.)

“Estamos conformes; al César lo que es del César.”

También LA IDEA está conforme, como *La Imparcialidad* y la *Revista*. Las Escuelas públicas sólo son de los Maestros titulares que se sujeten á lo que la ley dispone.

Obras de D. José Dalmau Carles

Aritmética razonada y Nociones de Algebra.—Tratado teórico-práctico-demostrado con aplicación á las diferentes cuestio-

nes mercantiles, para uso de las Escuela, Normales. Obra indispensable al estudiantes al maestro y al opositor. Contiene más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Declarada de texto y adoptada en la *Escuela Normal Central de Maestros*. Libro del alumno, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza. Primera parte: contiene más de 2.500 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito; séptima edición. Declarada de texto. Libro del alumno: 11 pesetas docena. *Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*

Lecciones de aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza: según la parte. Contiene más de 2.500 ejercicios y problemas y unas *Nociones elementales de Algebra*, con los correspondientes ejercicios y problemas, tercera edición. Declarada de texto. Libro del alumno: 12 pesetas docena. *Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.*

Resumen de las lecciones de aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles para la primera enseñanza. Un tomito comprendiendo lo mas esencial de los dos anteriores, más de 2.000 ejercicios y problemas para el cálculo mental y escrito: 7,50 ptas. docena.

De venta en la librería de D. J. Pedro Agnadé, Hospital, 12, Tarragona.

PRINCIPIOS DE URBANIDAD Y CORTESÍA

al alcance de los niños

POR

Doña Carmen Serra

Se vende en esta Administración á 60 céntimos de peseta el ejemplar y á 4,50 pesetas la docena.

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

LA IDEA

Sr. D.

Maestr de

N.º de caja